

Crónicas

CRONICA NACIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Dicho Tribunal, «al ser supremo en su orden e independiente en su función, no está subordinado, sino en coordinación con los demás órganos institucionales. De su pleno y acertado funcionamiento dependerá, en buena medida, la consolidación del Estado social y democrático de Derecho y la realización de los valores superiores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo».

Con esas palabras definía Su Majestad el Rey Don Juan Carlos el papel que deberá cumplir este órgano fundamental en el asentamiento democrático español. En una ceremonia breve, celebrada con anterioridad, había tomado juramento, en el Palacio de la Zarzuela, a los miembros que componen el Tribunal. Acompañaban al Rey la Reina y el Príncipe de Asturias.

(De *A B C* de 13-VII-80.)

VIAJE DE LOS REYES A LUXEMBURGO

Los Reyes de España han recibido el caluroso recibimiento del más pequeño país comunitario y más grande europeísta. Don Juan Carlos y el Gran Duque Juan de Luxemburgo, durante su encuentro en la capital del Gran Ducado y en el contenido de sus discursos han dado pruebas de un europeísmo digno de ser imitado por el resto de los países de este viejo continente.

Al mencionar la aportación de los filósofos, artistas y sabios españoles, el Gran Duque afirmó: «Sin España Europa sería infinitamente más pobre

e incompleta.» Recordando los problemas por los que atraviesa la Comunidad, subrayó que éstos no debían convertirse en un pretexto para una acción paralizante que consideraba desde todos los puntos de vista como nefasta.

Don Juan Carlos dijo que la ampliación de las comunidades no era simplemente una operación técnica, ni la construcción de Europa podía quedar supeditada al juego de los intereses y a la confrontación de los egoísmos. «Se trata —afirmó el Rey de España—, ante todo, de un desafío político que hay que superar con decisión y con visión del futuro. Una empresa que está poniendo a prueba, una vez más, nuestra imaginación y nuestra voluntad. Ante este desafío, la Comunidad no puede replegarse sobre sí misma, ni los egoísmos pueden prevalecer sobre los ideales comunitarios. Si así fuera, Europa daría la espalda a su propio proyecto, adoptando una actitud retardataria y regresiva, en contra del espíritu que animó a los padres fundadores.» Europa, insistió, no puede entenderse sin España.

El Rey visitó el gran complejo metalúrgico luxemburgués y recibió a los emigrantes españoles.

Mientras tanto, la Reina Doña Sofía y la Gran Duquesa Josefina Carlota visitaban el centro Logopédico de Luxemburgo, uno de los más modernos de Europa.

(De Angel Marcos, *A B C* de 10-11-80.)

VIAJE DE LOS REYES Y DEL PRINCIPE A ASTURIAS

El Príncipe Felipe, acompañado por sus padres los Reyes, inició su primera visita oficial a Asturias, para presidir el acto constitutivo de la Fundación Príncipe de Asturias, que, con una importante dotación económica, tratará en lo sucesivo de premiar trabajos de investigación científica y cultural.

En Arriondas, los Reyes y el Príncipe presidieron la inauguración de un Centro de Capacitación Agraria, modélico en su género, y pieza importante en el futuro de la Asturias rural.

(De Roberto Velázquez y A. Méndez, *A B C* de 25-IX-80.)

ENERGIA SOLAR

Los Reyes de España inauguraron una planta de energía solar para calentamiento de agua, que se ha instalado en el Palacio de la Zarzuela. En

compañía de los ministros de Industria y Energía y de Obras Públicas y Urbanismo, así como altos cargos de estos Departamentos, visitaron las instalaciones de los paneles solares, que están situados a 300 metros del Palacio. El director del Centro de Estudios de Energía, Juan Temboury, explicó a los Reyes las características técnicas de esta planta solar, construida íntegramente en España y con tecnología nacional.

Esta planta se enmarca en el programa de demostraciones que para el uso de la energía solar promueve el Centro de Estudios de la Energía del Ministerio de Industria y Energía.

Más de cuarenta fabricantes y otros tantos instaladores realizan, a lo ancho de la geografía nacional, instalaciones de energía solar para diversas aplicaciones. La capacidad de producción anual hoy por hoy, de la industria española es de unos 10.000 metros cuadrados de colectores.

(De A B C de 18-VII-80.)

ENERGIA NUCLEAR

«En el año 1983, fecha en la que estarán en funcionamiento las siete centrales actualmente en construcción, España ahorrará de diez a doce millones de toneladas de petróleo», ha declarado a Efe el director general de la Junta de Energía Nuclear, Francisco Pascual Martínez. «Esta cifra representa —añadió— el 20 por 100 de nuestro consumo de petróleo anual.» El director general de la JEN se refirió a que la energía nuclear ha sido una «punta de lanza» de un auténtico desarrollo tecnológico en campos insospechados. «La construcción de las centrales nucleares ha dado lugar a una mejora de la tecnología en otros muchos campos.»

Así, se refirió al campo de la electrónica, en el que pudo realizarse toda una tecnología de fabricación y uso de ordenadores, al campo de las resinas cambiadoras, de la extracción con disolventes, la hidrometalurgia.

«Como la energía nuclear —continuó— tiene muchos campos, además del reactor nuclear, nos encontramos su construcción y operatividad, todo el ciclo del combustible y otros campos donde cabe una gran cantidad de desarrollo propio, por ejemplo, dentro del ciclo del combustible nosotros hemos desarrollado varios campos, uno de ellos son las tecnologías precisas para la búsqueda de uranio.»

«Y gracias a estas tecnologías, puestas a punto por nosotros, hoy somos el segundo país de Europa por sus yacimientos de uranio, seguidos de Francia. España ocupa el séptimo u octavo lugar del mundo en investigación

CRONICAS

en energía nuclear. Sus puntos de vista y sus opiniones son oídos en las reuniones internacionales.»

(De A B C de 22-VII-80.)

EMPRESAS

Seis empresas españolas aparecen en el *ranking* que recoge las quinientas más importantes de todo el mundo, fuera de los Estados Unidos.

La primera empresa española que aparece es Enpetrol, en el puesto 112. Las otras son Cepsa (167), Tabacalera (181), Seat (255), Ensidesa (263) y Butano (477), que accede este año a la lista.

El caso más espectacular es quizá Corea, que, de estar ausente en 1975, ha pasado a contar con diez empresas en la lista, número igual al de Italia.

(De A B C de 3-VIII-80.)

* * *

La treintena de empresas propiedad o participadas por Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, han mejorado los resultados previstos para 1979.

Las empresas de este *holding* estatal esperaban en total unos resultados de 30.000 millones de pesetas y han alcanzado los 34.946 millones, excluido el Banco Rural y Mediterráneo. De esta cifra se han repartido 25.576 millones de pesetas de dividendo bruto, y al Estado le han correspondido por sus participaciones 10.440 millones de pesetas.

(De A B C de 12-VII-80.)

CENTRALES TERMICAS DE CARBON

Hasta el momento, la inversión global contratada o comprometida en firme del plan acelerado de construcción de las expresadas centrales se eleva a 51.000 millones de pesetas, cifra que supone el 35 por 100 de la inversión total prevista, estimada en cerca de 150.000 millones de pesetas.

(De A B C de 18-IX-80.)

FUNDACION MARCH

Acaba de conceder sus becas anuales, que son en esta última edición noventa y dos, repartidas entre Artes Plásticas, Biología y Ciencias Agrarias, Derecho, Geología, Historia, Literatura y Filología, Matemáticas y Música. Con las doscientas diez en vigor alcanzan un elevado número: trescientas dos. De las otorgadas en esta ocasión, cincuenta y cuatro son para investigar en España y veintidós en el extranjero. En total, desde el año 1955, en que fue creada la Fundación, ésta ha concedido más de cuatro mil becas.

(De *A B C* de 11-VII-80.)

SALARIOS

Los salarios mínimos —*R. D. 6-VI-80*— para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo de los trabajadores, quedan fijados en las cuantías siguientes:

1. Trabajadores desde dieciocho años: Setecientas cincuenta y nueve pesetas/día o veintidós mil setecientas setenta pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.
2. Trabajadores de diecisiete años: Cuatrocientas sesenta y cinco pesetas/día o trece mil novecientas cincuenta pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.
3. Trabajadores hasta diecisiete años: Doscientas noventa y cuatro pesetas/día u ocho mil ochocientos veinte pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

En los salarios mínimos señalados se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

FORMACION PROFESIONAL

Se crea —*Ley 21-VI-80*— el Cuerpo Especial de *Inspectores Técnicos de Formación Profesional* dependiente del Ministerio de Educación, cuya plantilla se fija en 180 plazas.

El expresado Cuerpo tendrá a su cargo las funciones de inspección técnica, que se especifican en el artículo 142 de la Ley General de Educación,

en los distintos grados de formación profesional que en la misma se establecen. Dicho Cuerpo tendrá las especialidades que reglamentariamente se determinen.

DESEMPLEO

RR. DD. 11-VII-80.

Se autoriza al Instituto Nacional de Empleo a establecer *subvenciones* para la creación de puestos de trabajo a las Empresas que contraten por tiempo indefinido trabajadores en desempleo inscritos en las Oficinas de Empleo.

Podrán solicitar los beneficios correspondientes las Empresas que realicen inversiones, ya sean de nueva creación o estén ubicadas en la zona que se determina —determinados municipios de Badajoz, Oviedo, Sevilla, Cádiz, Salamanca, Cáceres y Granada y en las islas Canarias— y creen puestos de trabajo en los términos que se establecen.

Los beneficios son los siguientes:

1. Una subvención de trescientas mil pesetas del Instituto Nacional de Empleo por cada puesto de trabajo creado.
2. Formación profesional gratuita y prioritaria a cargo de dicho Instituto para los trabajadores contratados cuando la Empresa así lo solicite.

* * *

El plan de reestructuración de las refinerías españolas prevé una inversión de 17.600 millones de pesetas en el presente año y generará un total de *9.800 puestos de trabajo*. Estos puestos se crearán en los sectores de bienes de equipo, ingeniería y obras de construcción y montaje.

Las inversiones totales para 1980 representan tan sólo el 12,39 por 100 de las inversiones previstas para el conjunto del plan, que asciende a 142.000 millones de pesetas. Prácticamente, las seis refinerías existentes en la Península tienen encargada la ingeniería básica del proyecto o están a punto de adjudicarla.

(De *A B C* de 26-IX-80.)

ENSEÑANZAS DE MANDOS INTERMEDIOS

Se ha publicado el decreto regulador de las expresadas enseñanzas, que se configuran como enseñanzas especializadas. Estos estudios están divididos en cinco ramas: industrial, administrativa, comercial, agraria y marítimo-pesquera.

El Gobierno ha entendido que «el ejercicio de la función directiva y organización del trabajo requiere la posesión de unos conocimientos y el desarrollo de unas capacidades que se adquieren a través de estos estudios».

Uno de los protagonistas ha sido Francisco García, director de la Escuela de Mandos Intermedios de Madrid. Delante, extraer las consecuencias del reconocimiento académico en el terreno social y laboral: el mando intermedio es ya una profesión y no un mero puesto.

(De *ABC* de 6-IX-80.)

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Real Decreto de 29-VIII-80. «Organismo autónomo adscrito al Ministerio adjunto al presidente, encargado de la coordinación legislativa, tiene encomendadas las siguientes funciones:

— Elaborar y promover tareas de investigación sobre los caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, en su proyección nacional e internacional.

— Realizar, promover y publicar estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas de investigación a que se refiere el presente apartado.

— Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho público y materias conexas.

— Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas.

— Prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno.

— Realizar cuantos cometidos se le encomienden por el ministro a quien el Centro está adscrito.»

«Son órganos de gobierno y administración del Centro de Estudios Constitucionales:

— El Consejo Rector.

— El director.

— Los subdirectores generales de Estudios e Investigación y de Publicaciones y Documentación.

— El gerente, con categoría de subdirector general.»

TRABAJO

Se aprueba —R. D. de 13-VI-80— el *texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral*.

A los órganos jurisdiccionales del orden social se atribuye, con exclusividad, la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en los litigios que se promuevan dentro de la rama social del Derecho.

Su competencia se determinará por razón de la materia, que deberá estar comprendida en alguno de los apartados siguientes:

1. Los conflictos individuales que se produzcan entre empresarios y trabajadores o entre trabajadores del mismo o distintos empresarios, como consecuencia del contrato de trabajo, incluso cuando afecte al Estado y demás entes públicos.

2. Las reclamaciones contra el Estado, cuando éste pueda ser responsable de salarios de tramitación en procesos por despidos o extinciones del contrato por causas objetivas, declarados improcedentes, así como las dirigidas contra el Fondo de Garantía Salarial por la responsabilidad prevista en el artículo 56, núm. 4, del Estatuto de los Trabajadores.

3. Los conflictos colectivos, de conformidad con la legislación vigente.

4. Los pleitos sobre Seguridad Social.

5. Las cuestiones contenciosas que surjan entre los asociados y sus Mutualidades, o entre estas entidades, sobre cumplimiento, existencia o declaración de sus obligaciones específicas, y derechos de carácter patrimonial relacionados con los fines y obligaciones propios de esas entidades.

6. Las ejecuciones en vía de apremio derivadas del incumplimiento de las obligaciones respecto a la Seguridad Social.

7. Todas aquellas cuestiones litigiosas en las que de manera expresa le atribuyan competencia las disposiciones legales, así como las reclamaciones por incumplimiento de las Leyes y disposiciones de carácter social que afecten particularmente al demandante y que no tengan señalado otro procedimiento especial.

Las remisiones que en el Estatuto de los Trabajadores se hacen a la jurisdicción competente, salvo indicación expresa en contrario, se entenderán referidas al orden jurisdiccional social.

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido homologados los relativos al *Instituto Nacional de Estadística y determinado personal contratado a su servicio* —Res. 24-V-80—; *Empresas de minoristas de Droguerías, Herboristerías, Ortopedias y Perfumerías* —Res. 30-V-80— (se percibirán tres pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de marzo, correspondiente a la gratificación por beneficios, julio y diciembre, consistentes en una mensualidad completa sobre el salario convenio); *Industrias de Conservas y Salazones de Pescado* —Res. 20-V-80; *Empresas de Seguridad* —Res. 26-V-80— (se percibirá en concepto de gratificación de beneficios una cantidad equivalente a una mensualidad de la columna de «total» correspondiente al anexo salarial. Se abonará, por años vencidos, antes del 15 de marzo); *Personal laboral del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas* —Res. 16-VI-80— (el personal laboral fijo percibirá durante el año, en concepto de ayuda a comidas, la cantidad de 11.000 pesetas); *Industrias de Hormas, Tacones, Cuñas, Pisos y Cambrillones* —Res. 11-VI-80— y *Peluquerías de Caballeros* —Res. 17-VII-80—. Y han sido aprobados los relativos a *Agencias de Viajes* —Res. 3-VI-80— (sustituyendo la denominada en convenios anteriores «paga de beneficios», que en adelante será paga de marzo, se percibirá una paga por el importe de una mensualidad de la retribución real que vinieren percibiendo los trabajadores); *Gestorías Administrativas* —Res. 9-VI-80— (se percibirá una paga de beneficios que consistirá en una mensualidad de salario real, que se hará efectiva en dos plazos en los meses de marzo y septiembre); *Centros de Enseñanza a Distancia* —Res. 1-VII-80— (los trabajadores percibirán tres pagas extraordinarias consistentes en una mensualidad); *Industria Elaboradora del Arroz* —Res. 10-VII-80— (todo el personal recibirá el 1 de mayo una paga de beneficios); *Comercio de Papel y Artes Gráficas* —Res. 22-VII-80—; *Empresas Explotadoras de Montes Resinables* —Res. 2-VII-80—; *Actores que actúen en Radiotelevisión Española* —Res. 22-VII-80—; *Industrias de Piensos Compuestos* —Res. 24-VII-80—; *Recuperación de Desechos y Residuos Sólidos* —Resolución de 14-VIII-80—; *Comisión Regional del Plátano* —Res. 12-VIII-80— (un complemento en concepto de participación en beneficios, consistente en una mensualidad del salario base más antigüedad a pagar dentro del mes de marzo de cada año); *Actividad de Combustibles Sólidos (Comercio de Carbones)* —Res. 19-VIII-80— (se percibirá, en concepto de beneficios, una cantidad equivalente como mínimo a una mensualidad del salario-convenio, incrementada con la antigüedad), y *Granjas Avícolas*

—Res. 20-V-80— (se establecen tres pagas extraordinarias por un importe cada una de ellas de treinta días de salario base y antigüedad).

PREMIOS

Se crean —O. de 4-VI-80— los premios nacionales para *editoras musicales*, que quedan convocadas para 1980.

Se otorgarán tres premios, dotados cada uno de ellos con 500.000 pesetas, a las Empresas que presenten la obra editorial más destacada en cualquiera de las modalidades siguientes: *a)* Música popular española; *b)* Creación musical de autor español actual, y *c)* Pedagogía musical.

* * *

Se crea y convoca —O. de 22-VII-80— el *Premio de Traducción* entre lenguas españolas correspondiente a 1980.

Estará dotado con la cantidad de 300.000 pesetas.

DOCTOR «HONORIS CAUSA»

Con el salón principal del Colegio Nacional de Buenos Aires colmado de calificado público (en el estrado los ministros de Educación y Cultura y de la Corte Suprema de Justicia y otras personalidades) se realizó el acto académico de entregar a Julián Marías el título de doctor *honoris causa* de la Universidad local.

«Acepto con orgullo —dijo Marías— esta distinción que hoy se me otorga, a pesar de que nunca fui profesor, si bien hace muy poco el Gobierno de España creó una nueva cátedra denominada «Ortega y Gasset» y fue allí donde me designaron a cargo de la misma.»

(De Pedro Massa. *ABC* de 10-VIII-80.)

II PREMIO CIUDAD DE MELILLA

Mariano Roldán, cordobés, autor de una docena de importantes libros de poesía y uno de los grandes poetas de la generación de los años cin-

cuenta, ha obtenido el precitado premio, que patrocina el Ayuntamiento de la ciudad y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por su libro de poesía *Asamblea de máscaras*. Está dotado con 500.000 pesetas.

(De *A B C* de 14-IX-80.)

PREMIOS MARÍA ESPINOSA

El ministro de Cultura ha hecho entrega de los referidos premios para trabajos de investigación y periodismo sobre la problemática de la mujer, patrocinados por la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural.

El premio a tesis doctorales —con 400.000 pesetas— fue para María Vidaurreta, sobre «La guerra y la condición femenina en la sociedad industrial: el caso de Francia».

(De *A B C* de 11-VII-80.)

PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN

Estos premios suelen hacerse públicos con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen, patrona de la Armada.

En la presente edición el primer premio para trabajos de Historia, dotado con 200.000 pesetas, ha correspondido a Pablo Emilio Pérez-Mallaina, por su obra *La política naval española en el Atlántico durante la guerra de Sucesión*. Con este mismo premio han sido distinguidos José Patricio Merino Navarro, por su trabajo *La Marina de guerra española: organización, personas y bases materiales. Siglo XVIII*, y a Editorial Labor, por el libro *El arte de navegar en la España del Renacimiento*.

(De *A B C* de 16-VII-80.)

PREMIO EULALIO FERRER, DE NOVELA

Este año estaba dotado con 800.000 pesetas —por haberse declarado desierto en la convocatoria anterior— y ha sido ganado por Juan José Ruiz Rico, actualmente profesor de Derecho Político de la Universidad de Granada. La obra premiada se titula *Ejercicio para romper una muñeca*.

(De *A B C* de 30-VII-80.)

CÁTEDRA EN PALMA DE MALLORCA

El escritor y académico de la Española, Camilo José Cela tomó posesión de la cátedra de Literatura y Geografía Populares de la Universidad de Palma de Mallorca, en el transcurso de un sencillo acto celebrado en el Rectorado de la Universidad.

«Pienso ganarme honradamente mi jornal —dijo—; daré mis clases, organizaré seminarios y pondré a disposición de la Universidad todos mis papeles, apuntes y libros porque creo que es el mejor fondo que pueden tener.»

(De *A B C* de 25-VII-80.)

GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA

El Rey Don Juan Carlos entregó la expresada Gran Cruz al escritor y miembro de la Real Academia Española, Camilo José Cela, en una audiencia que tuvo lugar en el Palacio de Marivent, residencia veraniega de los Reyes en Palma de Mallorca.

«Mi primera impresión —dijo— es de emocinada gratitud al Rey, y no sólo por haberme concedido la Gran Cruz de Isabel la Católica, sino también por haber accedido a imponérmela personalmente, lo que entiendo como un gran honor. Quiero suponer —añadió— que Quevedo tenía razón cuando pensaba que pocas veces quien recibe lo que no merece, agradece lo que recibe.»

(De *A B C* de 21-VIII-80.)

PREMIO LOPE DE VEGA DE TEATRO

El comediógrafo Marcial Suárez Fernández ha ganado el expresado premio, otorgado por el Ayuntamiento de Madrid, por su obra *Dios está lejos*. Su dotación es de 500.000 pesetas.

(De *A B C* de 22-VII-80.)

SEGURIDAD SOCIAL

FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dicho Fondo —*O. de 27-VII-79*— dirigirá y coordinará la investigación sanitaria en sus variadas manifestaciones dentro de la Seguridad Social,

quedando adscrito al Instituto Nacional de la Salud y localizado en el mismo, con la autonomía funcional exigida por las áreas de su competencia.

Tiene como objetivos:

a) El estímulo y desarrollo de los trabajos de investigación sanitaria en los campos de la biomedicina, farmacia, veterinaria, salud pública, administración sanitaria, metodología educativas y otras actividades científicas análogas.

b) La financiación de estudios y actividades que redunden en un perfeccionamiento de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

c) La organización, asesoramiento y financiación de reuniones científicas, congresos, simposios, seminarios, cursos y actividades análogas sobre temas sanitarios.

d) Creación y financiación de becas de estudio y bolsas de viaje.

e) Publicaciones científicas especializadas.

SISTEMA ESPECIAL

Se establece en la *O. de 17-VI-80* y será de aplicación a las Empresas de exhibición cinematográfica, salas de baile, discotecas, salas de fiesta y otros locales de espectáculos análogos, respecto al personal de su plantilla que no trabaje todos los días de la semana.

MUTILADOS DE GUERRA. LEY DE 26-6-80.

Tendrán derecho a disfrutar los beneficios que se establecen en dicha Ley los españoles ex combatientes de la zona republicana que, formando parte de modo permanente o circunstancial de los ejércitos, Fuerzas de Orden Público de carácter y organización militar o colaborando con los mismos bajo las órdenes de sus mandos naturales, hayan sufrido lesiones corporales que afecten de modo permanente su integridad física o psíquica o padezcan inutilización de igual carácter debidas a enfermedades producidas o agravadas en la prestación de un servicio durante el período de tiempo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 1 de abril de 1939, u originadas durante el cautiverio sufrido como consecuencia directa de acciones de guerra de dicho período.

INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN. LEY DE 5-7-80

La inspección en materia de Seguridad Social se ejercerá a través del *Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo*.

Se crea, dentro del sistema de la Seguridad Social, el *Cuerpo de Controladores de la Seguridad Social*, que dependerá de la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyos miembros se regirán por el Estatuto único que apruebe al efecto el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Los sujetos responsables del pago que no hubieran ingresado las cuotas debidas a la Seguridad Social dentro del plazo reglamentario correspondiente, podrán ingresarlas, sin incurrir en apremio, durante el mes siguiente, con un recargo de prórroga del 5 por 100.

Si los sujetos responsables del pago no realizasen éste en período voluntario, la Tesorería General deberá proceder a la recaudación ejecutiva, iniciando la vía de apremio para la exacción de las cantidades insatisfechas, a no ser que aquéllos hubiesen obtenido aplazamiento o fraccionamiento de sus respectivas obligaciones.

Las cuotas que se recauden en vía ejecutiva se incrementarán con un recargo de apremio del 20 por 100 del importe de la deuda.

Las que se ingresen fuera de los plazos de recaudación en período voluntario, pero antes de la expedición de la certificación de descubierto, se abonarán con un recargo de mora del 10 por 100.

AGENTES COMERCIALES

Quedan comprendidos —*O. de 18-VII-80*—, con carácter obligatorio, en el campo de aplicación del régimen especial de la Seguridad Social de los representantes de comercio los agentes comerciales de nacionalidad española que reúnan los requisitos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, que por razón de su actividad profesional, no estén incluidos en cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social.

INVALIDEZ

Se crea —*R. D. de 31-VII-80*— la Comisión española encargada de planificar, coordinar e impulsar los objetivos y actividades del año 1981, declarado Año Internacional de los Disminuidos Psíquicos, Físicos y Sensoriales. La Presidencia de Honor de dicha Comisión la ostenta Su Majestad la Reina de España.

FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Se establece —*R. D. de 24-VII-80*—, dentro de las prestaciones de asistencia social de la Mutualidad General de los precitados funcionarios, la concesión de una indemnización por fallecimiento en accidente.

A los efectos de esta prestación, se entiende por muerte en accidente la producida por toda lesión corporal debida a la acción directa de un acontecimiento exterior súbito y violento.

La cuantía de la indemnización se fija en la cantidad de un millón de pesetas, que se hará efectiva con cargo a los fondos que para estas atenciones se consignan en el presupuesto de Muface.

HOSPITAL DE MÓSTOLES

Será remodelado, según afirmó el director general de Insalud, José Luis Izaguirre.

El centro atenderá asistencialmente a una población de 170.000 habitantes y tendrá una capacidad aproximada de 600 camas para traumatología, cirugía general y hospital materno infantil. Su entrada en funcionamiento está prevista para finales del año 1981.

(De *A B C* de 15-VII-80.)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Ha sido ya enviada al Parlamento y a los Consejos Generales de los tres Institutos de la Seguridad Social la información estadística sobre el desarrollo de la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social del primer semestre del año.

El total de los recursos de este primer semestre ha alcanzado la cantidad de 861.398 millones de pesetas, mientras los gastos han ascendido a 775.243 millones de pesetas, lo que ha dado un remanente en la gestión del primer semestre de 86.155 millones de pesetas.

(De *A B C* de 9-IX-80.)

PROTECCION CIVIL

Se crea —*R. D. de 24-VII-80*— la Comisión Nacional de Protección Civil como órgano coordinador, consultivo y deliberante en materia de protección civil.

Ejercerá las siguientes funciones:

a) La elaboración del catálogo de recursos movilizables en caso de emergencia.

b) El estudio y aprobación de planes y proyectos para la protección de personas, instalaciones y bienes de interés.

c) El estudio y aprobación de los planes necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los servicios esenciales para la Comunidad.

d) El estudio y aprobación de los planes de actuación con motivo de siniestros, catástrofes, calamidades y otros acontecimientos de análoga naturaleza.

e) El estudio, propuesta y coordinación de las ayudas, beneficios y subvenciones que se puedan conceder cuando se produzca alguno de los acontecimientos a que se refiere el apartado anterior.

f) La coordinación y el impulso de los organismos y dependencias relacionados con la protección civil.

Las funciones a que se refieren los expresados párrafos *a)* y *b)*, se entenderán sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder al Ministerio de Defensa en materia de defensa civil.

VIII FERIA NACIONAL DE MUESTRAS DE CASTILLA-LEON

El ministro de Transportes y Comunicaciones clausuró la referida Feria. Resaltó en su discurso la política decidida del Gobierno de aumentar la inversión pública —un aumento superior al 30 por 100—, que «incidirá, principalmente, en el sector energético, en la agricultura y en la reconversión de sectores industriales en crisis».

En la rueda de prensa el ministro dijo: «Nos dirigimos a una mejora del transporte colectivo, especialmente en el ferrocarril, y para ello se ha construido un plan para doce años de Renfe. Se trata de conseguir unos niveles de seguridad, rapidez y ahorro energético que hoy no tienen nuestros ferrocarriles». Este plan prevé una inversión de 100.000 millones de pesetas anuales, desde 1980 a 1991, con la creación inducida de 50.000 puestos de trabajo cada año del plan y una creación definitiva, estrictamente en transporte, de otros 50.000 puestos, intentando que nuestros ferrocarriles se vayan acercando al nivel de los ferrocarriles europeos.

(De *ABC* de 23-IX-80.)

SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Se reestructura —*R. D. 28-III-80*— la Comisión interministerial para el estudio de los problemas derivados del consumo de drogas.

* * *

El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se estructura —*R. D. de 30-VI-80*— en los siguientes órganos:

Secretaría de Estado para la Sanidad.

Subsecretaría del Departamento.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Inspección y Personal.

Dirección General de Régimen Económico.

Dirección General de Acción Social.

Dirección General de Planificación Sanitaria.

Dirección General de Salud Pública.

Dirección General de Farmacia y Medicamentos.

Como órganos periféricos para la acción administrativa encomendada al Departamento existen las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

Presidido por el ministro existirá un Consejo de Dirección que le prestará asistencia en la elaboración de la política del departamento.

El Consejo Superior de Sanidad y Seguridad Social, supremo órgano consultivo del departamento, tendrá la composición y funciones que se determinen por el ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Como órgano de asistencia directa al ministro existirá un Gabinete Técnico que elaborará cuantos trabajos le encomiende el titular del departamento.

Se constituyen en el departamento los Servicios informativos y la Oficina de prensa.

CULTURA

Las *fonotecas* —*O. de 11-VI-80* son Centros a través de los cuales el Ministerio de Cultura, bien directamente o bien mediante el correspondiente concierto con entidades territoriales e instituciones públicas o priva-

das, desarrolla su actividad de promoción y difusión de la cultura por medio de las grabaciones sonoras.

* * *

Las *Aulas de la Tercera Edad* —O. de 13-VI-80— son Centros socio-culturales especialmente dedicados a la promoción integral de las personas de tercera edad.

Realizarán funciones de:

- a) Animación para la incorporación activa a la vida comunitaria.
- b) Promoción cultural.
- c) Aquellas otras que, enmarcadas en el ámbito de lo sociocultural, favorezcan el desarrollo de la persona.

PUNTOS DE INFORMACIÓN CULTURAL

En la sede del Ministerio de Cultura fueron presentados los PIC que constituyen —según explicó el secretario general técnico del Departamento— un intento de hacer llegar a todas las capas de la sociedad española una amplia información acerca de los diversos aspectos que configuran nuestro legado cultural para su conocimiento y disfrute.

Se trata de una serie de terminales situadas en las Delegaciones de Cultura de distintas provincias españolas, a las que cualquier persona, de forma gratuita, puede formular preguntas sobre temas culturales, cuyas respuestas aparecen inmediatamente en la pantalla de la terminal y quedan impresas de tal forma que el consultor puede llevarse la información impresa que se le ha facilitado a través del ordenador central de Madrid, en el que están almacenados los datos.

(De *ABC* de 8-VII-80.)

* * *

El Ministerio de Cultura ha creado 46 *becas* para ayudar a la creación literaria de un máximo de medio millón de pesetas cada una, con el fin de que estas ayudas económicas permitan a los autores, especialmente a los jóvenes, dedicar mayor atención y tiempo a esta labor.

De las 46 becas o ayudas, que en total asciende a 23 millones de pesetas,

12 son para ensayo, 12 para novela, 12 para poesía y 10 para traducciones.

(De *ABC* de 12-VII-80.)

* * *

Un total de 4.230.839.000 pesetas supusieron en 1979 las *importaciones de libros a España*.

Las *exportaciones de libros* fueron de 23.447.866.000 pesetas, por lo que el beneficio para España es cercano a los veinte mil millones.

(De *ABC* de 31-VII-80.)

AGRICULTURA

Quedan aprobados —*O. de 22-V-80*— los planes generales de defensa *contra incendios* de las provincias de Lugo, Orense, Pontevedra, La Coruña, Castellón de la Plana, Valencia, Alicante y Baleares.

* * *

Los Reyes de España presidieron la inauguración oficial del *Parque Nacional de las Tablas de Daimiel*.

Don Juan Carlos afirmó que España ha sido uno de los primeros países europeos que comprendió la importancia y necesidad de estos parques, y entre otros citó al de Covadonga, Doñana y ahora el de Daimiel.

(De *ABC* de 3-VII-80.)

* * *

Por primera vez en muchos años, la balanza comercial agraria española ha tenido superávit. Se ha alcanzado en el período de enero-abril último, del que hay datos en Aduanas en el que las compras de productos agrarios (en total por valor de 115.595 millones de pesetas) han sido inferiores a las ventas (en total 117.313 millones). El saldo favorable a España ha sido de 1.717 millones de pesetas.

(De *ABC* de 16-VII-80.)

COMERCIO

Un consorcio español, promovido por Sercobe, ha vendido en Filipinas, por valor de 6.000 millones de pesetas, el proyecto y equipos para la reconversión del sistema de quemado utilizado por una de las refinerías más importantes del mundo.

El consorcio está integrado por la Maquinista Terrestre y Marítima, el IMA, Taim y Zenit; Coingeniería de Pisa, Ghesa, Técnicas Reunidas y Empresarios Agrupados.

(De *A B C* de 8-VII-80.)

ECONOMIA

CRÉDITOS OFICIALES

El crédito oficial va a crecer este año a un ritmo del 22 por 100; señala Rafael Bermejo, presidente del Instituto de Crédito Oficial. A lo largo de los seis primeros meses del año, el ICO ha concedido préstamos por valor de 148.000 millones de pesetas, cifra que representa un aumento del 28,7 por 100 sobre las concesiones del mismo período del año anterior.

El sector más favorecido ha sido el de la vivienda, con 49.607, destinados en la mayor parte a viviendas de protección oficial.

El sector agrícola recibió 22.952 millones; el industrial, 21.640; el naval y pesquero, 20.777; y las Corporaciones Locales, 13.202 millones. El ICO ha destinado a la exportación 16.867 millones y, a juicio de su presidente, éste es uno de los terrenos de actividad más interesante y que cooperan con la reactivación económica general. «Aunque no financemos necesidades a corto plazo, nuestra actividad se destina a créditos para inversión y exportaciones, esenciales para la reactivación.»

Las entidades con mayor saldo de cuentas de crédito son el Banco de Crédito a la Construcción (358.457 millones), el Banco de Crédito Local (264.425 millones) y el Banco de Crédito Industrial (261.551 millones).

(De *A B C* de 2-VIII-80.)

* * *

El Consejo de Ministros acordó conceder a *Sagarduy* un crédito extraordinario de 595 millones de pesetas, para poner en marcha el plan de sal-

vacación de esta empresa, que supone un impulso definitivo a la reconversión industrial de Orduña.

Este crédito a *Sagarduy* supone el mantenimiento de los mil puestos de trabajo directos, así como de otros tantos indirectos.

(De *ABC* de 2-VIII-80.)

* * *

El Gobierno ha concedido un crédito de 1.100 millones de pesetas a la empresa *Nervacero*.

El Instituto de Crédito Oficial determinará la entidad que otorgue el citado crédito, cuyo plazo será de tres años de carencia y diez de amortización. El interés será de 11 por 100 anual y las garantías estarán constituidas por una hipoteca sobre las factorías de la empresa en Ballonti y Repelega.

(De *ABC* de 14-IX-80.)

* * *

El Banco de Crédito Industrial ha dado luz verde a sendos créditos, valorados, respectivamente, en 155 y 55 millones de pesetas a fin de que la empresa *Antracitas de Fabero* ponga fin a su actual etapa de semiparalización de actividades y pueda proceder a reestructurar su plantilla de trabajadores de acuerdo con las conversaciones mantenidas entre los interlocutores sociales.

Un tercer crédito que actualmente se negocia y que será concedido en base a un informe elaborado por la Dirección General de Minas sobre la viabilidad de la empresa y sus reservas de mineral, completarán la suma hasta los 350 millones necesarios para salvar la empresa.

(De *ABC* de 19-VIII-80.)

OBRAS PUBLICAS

Las inversiones en abastecimientos y saneamientos de Andalucía para el trienio 1980-82 se elevan a un total de 12.000 millones de pesetas.

El panorama de las obras hidráulicas para el mismo trienio, el MOPU

CRONICAS

tiene previsto un programa mínimo de regadíos de 17.000 hectáreas, y un programa de reserva de 5.000 hectáreas. El programa mínimo de capacidad de embalse de agua es de 1.885 hectómetros cúbicos, y 517 de programa de reserva.

(De *A B C* de 22-VII-80.)

LUIS LANGA